Nombre del alumno: Raúl Eduardo Jiménez Gómez

Nombre del profesor: Andrea Díaz Montoya

Materia: Principios Jurídicos

Cuatrimestre: 3er. Cuatrimestre

Trabajo: Ensayo

Que podemos entender por el concepto de obligaciones muchos piensan que una obligación es una tarea que se le es encomendado a uno mismo pero si tomamos a la antigua roma como referencia, podemos ver que entendían por obligación delegar una tarea a otra persona involucrando a las dos partes.

En estos tiempos se entiende que la necesidad jurídica que tiene una persona llamada deudor es el que concede a la otra llamada acreedor, una prestación de dar o no hacer, nacen de acuerdo al autor Gutiérrez y Gonzales de los hechos jurídicos en sentido amplio, los cuales engloban tanto a los actos como a los hechos jurídicos del ser humano y de la naturaleza a los cuales la ley toma en cuenta para atribuirles el efecto de generar obligaciones y derechos (Gutiérrez, 154,2008).

En derecho civil podemos encontrar seis fuentes de las obligaciones:

- Contratos
- Declaración unilateral de la voluntad
- Enriquecimiento ilegitimo
- Gestión de negocios
- Hechos ilícitos
- Riesgos creados

Si realizamos los actos cualquiera de los actos listados anteriormente quedaremos obligos a otra persona por ejemplo en el contrato, si yo llego a un acuerdo con otra persona manifestamos nuestro consentimiento y llegamos a un acuerdo donde tendré que cumplir con lo que me allá comprometido.

La declaración unilateral de la voluntad se pude entender como en la manifestación de la voluntad o del consentimiento de un asola persona y sin necesidad de un contrato firmado se tendrá que cumplir a lo que se comprometió un ejemplo de este puede ser cuando nos encontramos en el súper y una persona promete un regalo si logran hacer un reto que se les imponga.

El enriquecimiento ilegitimo se refiere cuando mi patrimonio se incrementa sin una causa que lo justifique quedo obligado a devolver a la persona que le pertenecía esos recursos un ejemplo de este seria cuando una persona se equivoca al hacer una transferencia bancaria, si esa persona tiene una forma de comprobar que ese dinero se me fue transferido por error, seré obligado a devolverlo por ley.

La gestión de negocios consiste en que si un tercero sin mi consentimiento llega a hacer algo que me beneficio por ejemplo la reparación de una ventanas y eso evito que se inundara mi casa estaré obligado a pagar una indemnización sin necesidad que yo haya solicitado sus servicios.

El hecho licito es una conducta contraria a la ley en esta fuente se puede decir que si alguien te difama, golpea o comete un delito o se le causa daño a alguien se tiene la obligación de repararlo.

El riesgo creado es cuando en mi entorno se crea un riesgo que de manera natural no existía por ejemplo si pongo un ventilador muy pesado y se cae sin yo haberlo tocado tendré que indemnizar a la persona o personas que fueron afectadas por este hecho.

Podemos concluir que las fuentes de la obligación son normas que nos hacen acreedores tanto a obligaciones como responsabilidades y debido a esto es imprescindible en nuestra carrera saber de este tipo de cosas.

Bibliografía:

file:///C:/Users/personal/Desktop/RAUL/escuela/principios%20juridicos.pdf

https://www2.uned.es/ca-

bergara/ppropias/derecho/m_esnaola/D_Civil_II/Las%20fuentes%20de%20las%20obligaciones.pdf

https://definicionlegal.blogspot.com/2012/08/fuentes-de-las-obligaciones.html